



Proponen sancionar por memes a políticos

MARTHA MARTÍNEZ

El diputado de Morena, Armando Corona, presentó una iniciativa que sanciona con hasta 9 años de prisión y más de 100 mil pesos a quien haga memes, stickers, videos o audios con inteligencia artificial que ridiculicen o dañen la reputación de las personas, incluidos funcionarios.

La propuesta, que adiciona los artículos 211 Bis y 211 Bis 9 al Código Penal Federal, establece que la pena para quien lleva a cabo esta práctica será de 3 a 6 años de prisión, pero aumentará en una mitad cuando la víctima sea menor de edad, una persona con discapacidad o servidor público en funciones.

“Al que por cualquier medio digital, cree, manipule, transforme, reproduzca o difunda imágenes, videos, audios o representaciones digitales generados con tecnologías de edición o inteligencia artificial, que utilicen sin consentimiento la imagen, voz o identidad de una persona física, con el propósito de ridiculizar, acosar, suplantar o dañar su reputación o dignidad, se impondrá de tres a seis años de prisión y de 300 a 600 días de multa”, indica.

Otras causales para aumentar en una mitad estas sanciones son cuando el material se difunda de manera masiva en redes sociales, plataformas de mensajería instantánea o medios electrónicos y cuando el contenido genere un impacto com-

probable en la vida personal, laboral y psicológica de la víctima.

La exposición de motivos afirma que estas prácticas son violencia digital, y no legislar al respecto significa dejar indefensa a la ciudadanía frente a una de las amenazas más extendidas y sofisticadas de nuestra era.

Afirma que la intención de las modificaciones propuestas no es limitar la libertad de expresión, sino poner un alto al abuso y establecer un equilibrio entre el derecho a expresarse y el derecho a no ser vulnerado en la esfera personal y social.

“Esta reforma es un mensaje claro: la dignidad humana está por encima del morbo, del escarnio y de la viralidad en redes sociales”, argumenta.

Agrega que la inteligencia artificial multiplica los riesgos relacionados con la identidad personal, la dignidad y la protección de datos personales, ya que las imágenes, voces y rostros pueden ser modificados, manipulados o usados sin consentimiento.

Lo anterior, afirma, puede generar efectos adversos como difamación, acoso, daño psicológico, estigmatización, suplantación de identidad y discriminación.

A pesar de ello, señala la propuesta, la legislación mexicana no sanciona de forma específica o plena estas prácticas, de ahí la necesidad de una reglamentación clara y punitiva.



El castigo

La propuesta de Morena contra la publicación de memes o stickers que ridiculicen o dañen la reputación de las personas contempla:

3 a 6 años

de prisión será la sanción.

300 a 600

días de multa

- Aumentará en una mitad cuando la víctima sea menor de edad, una persona con discapacidad o servidor público en funciones.

